



RADICADO: 05266 31 10 002 2022-00030 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Nueve de marzo de dos mil veintidós

Por cuanto la cónyuge demandada María Emilse Muñoz Barrientos, contestó la demanda el 04 de marzo de 2022, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por María Emilse Muñoz Barrientos, téngase como apoderado judicial al abogado JUAN MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ, portador de la tarjeta profesional No. 359.630 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte a los intervinientes que los términos de traslado con los que cuenta la referida profesional del derecho culminan el 4 de abril de 2022; por lo anterior, a partir de la referida fecha, se continuará con las fases propias de este proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°25 Fijado hoy, 10 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

RADICADO 05266-31-10-002-2022-00030- 00



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria